

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).-

Ref. Verbal No. 11001310300920180022600

DEMANDANTE: ANDRES RUIZ CAMACHO

DEMANDADO: HEREDEROS DE GERARDO CAMACHO SILVA Y OTROS.

Como quiera que en este evento y tras el traslado de las excepciones de mérito planteadas por la parte demandada, según lo informa la secretaría del juzgado, se sigue convocar a la audiencia de que trata el art. 372 y 373 del C.G. del P., se señala con tal fin el día catorce (14) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), a la hora de las dos de la tarde (2:00p.m.).

En su oportunidad se informará a las partes y apoderados, el recinto donde la actuación se llevará a cabo, o el medio virtual signado al efecto y las medidas de bioseguridad que para el caso sean pertinentes.

El termino para dictar sentencia en este asunto se prorroga, conforme lo previsto en el art 121 del C. G. del P..

NOTIFIQUESE

La Juez,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

(DOS(2) AUTOS).-

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

(DOS (2) PROVIDENCIAS)

Firmado Por:

LUISA MYRIAM LIZARAZO

RICAURTE

JUEZ

JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3210c7aa963f77b40ec88a14607c85e1f96305dacbea5003a6a49edb4be92f13**

Documento generado en 18/02/2021 09:34:28 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**